FORMULARIO No. 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PROCESO SA-011-2025-HOMIL

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LOS TREINTA Y CUATRO (34) CENTROS DE CABLEADO (INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE ENLACES DE FIBRA PARA 10 DE ESTOS CENTROS DE CABLEADO EXISTENTES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADORA DE GASTO y,

El comité estructurador, proceden a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S. - MTA DE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1. De conformidad con documento **ESTUDIO PREVIO**, en su título "***ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES***" en la cual se evaluará ítem mediante compromisos, pero vemos que se menciona la frase "*Al oferente que ofrezca experiencia adicional a la requerida a los profesionales, así:*" como se ve a continuación:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES

Se otorgará puntaje de acuerdo con lo detallado en el presente numeral para el oferente que OFREZCA las siguientes características:

Al oferente que ofrezca experiencia adicional a la requerida a los profesionales, así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Al oferente que dentro de su propuesta inicial se compromete con la entidad a entregar módulos SFP + de 10 GB para conectar los equipos. En total deberá entregar veinte (20) módulos SFP marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad)	200
Al oferente que dentro de su propuesta inicial se compromete con la entidad a conectar y configurar los veinte (20) módulos SFP + de 10 GB marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad) conectados y configurados. Para obtener este puntaje el oferente deberá entregar carta de compromiso de un ingeniero certificado en la marca de los SFP comprometiéndose a configurar los módulos SFP suministrados.	100
Al oferente que dentro de su oferta inicial se comprometa a colocar una multicoma horizontal o vertical para la conexión de los equipos de cada rack. Las multicomas deben ser gestionables vía snmp.	100
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	400

Por lo anterior solicitamos a la entidad aclarar este ítem, realizando el ajuste correspondiente en aras de evitar confusiones en la estructuración de las ofertas.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité técnico estructurador se permite manifestar no tener en cuenta este requerimiento, ya que por error en la transcripción se dejó la mencionada frase, por lo tanto se informa que será eliminada del Estudio Previo ya que no tiene nada que ver con

los ítems solicitados en la Ponderación Técnica.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Teniendo en cuenta que dentro del documento Estudio Previo se estableció que "*la entidad programará una única visita técnica para que los interesados puedan hacer el recorrido de los centros de cableado*", como se ve a continuación:

MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS
Cll. 84 N° 49A - 20 Conm. 6016756265 e-mail: info@mta.net.co www.mta.net.co

MTA DE COLOMBIA
Infraestructura Tecnológica e Ingeniería

	Requerimientos Adicionales
	Se debe tener en cuenta que la entidad programará una única visita técnica para que los interesados puedan hacer el recorrido de los centros de cableado; esta visita se realiza con el fin de que ultimen detalles y puedan presentar sus ofertas. Los interesados deberán cumplir con todo el protocolo de bioseguridad y los horarios establecidos por el Hospital Militar Central para tal fin. **Esta visita será un requisito NO obligatorio para el oferente que esté interesado en participar en el proceso.**

Por lo anterior solicitamos a la entidad, aclarar la fecha prevista de la visita técnica para que los interesados puedan hacer el recorrido de los centros de cableado y como será la forma en que los mismos puedan participar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité técnico estructurador se permite manifestar que la visita técnica, se programó para el día martes 15 de abril de 2025 a las 9:00 am, el sitio de encuentro para iniciar el recorrido es en el Edificio principal Lobby primer piso.

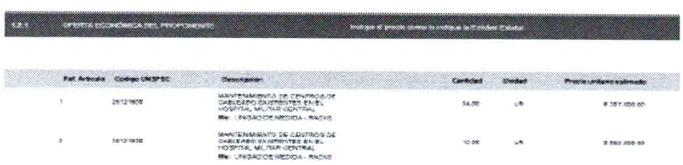
Para lo cual a través de la plataforma SECOP II se remitirá la citación de manera formal una vez sea publicado el pliego de condiciones definitivo junto con la resolución de apertura del mismo.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Teniendo en cuenta que la entidad menciona en el Estudio Previo la entidad detalla las siguientes actividades a desarrollar como se ve a continuación:

6. **Certificar toda la red de datos (3300 salidas lógicas) de la entidad con un equipo con certificado de calibración vigente. Los puntos que no pasen serán corregidos por el oferente que resulte adjudicatario. Luego deben ser recertificados.**

Al revisar el presupuesto, se ve que los valores unitarios corresponden a valores unitarios global, como se muestra a continuación:



Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar si cuenta con el histórico de los puntos que no estén en operación y en caso de tenerlo sea suministrado, dado que según la actividad No. 6 en caso de no funcionar se deben corregir y este valor debe ser tenido en cuenta en la oferta a presentar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

El comité técnico estructurador se permite aclarar, que es responsabilidad del futuro contratista identificar en el momento de realizar la certificación los puntos que no pasen

la certificación, por lo que deberán revisarlos y corregir el inconveniente hasta que pasen la certificación.

OBSERVACIÓN No. 4

4. Realizando una revisión a los formatos publicados por la entidad encontramos en el formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA en el encabezado del documento se hace mención al siguiente texto: "*Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la*



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
BOGOTA D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA N°XXX-XXXX-HOMIL**

Estimados señores:

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si el párrafo resaltado corresponde al encabezado del documento o si por error en digitación va en algún numeral del mismo formato.

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

El comité jurídico acoge la observación, por lo cual se ajustó la redacción del formulario en mención.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS

OBSERVACIÓN No: 1

La entidad solicita SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENLACES DE FIBRA con lo siguiente:

CABLE DE FIBRA ÓPTICA

Los cables de fibra óptica deben ser 50/125 µm optimizado tipo OM4. Deben ser de 12 hilos, para montaje interior/exterior.

Por favor aclarar cuantos metros de cable solicita la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité técnico estructurador se permite aclarar, que en la visita técnica programada se establecerá por parte de los participantes, la cantidad de metros mínima requerida en cada uno de los 10 centros de cableado objeto de instalación de la Fibra. Para aquellos

que no asistan (teniendo en cuenta que la misma no es obligatoria), se informará a través de formulario cual es la cantidad mínima que deberá cubrir el contratista que resulte adjudicatario del proceso en mención. Aclarando que esta será una cantidad que podría variar, dependiendo de la forma en la que cada contratista tenga planeado para ejecutar las actividades que se requieren en este proceso.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS

OBSERVACIÓN No: 1

Observación No. 1
Experiencia

En el numeral 8.1.18 EXPERIENCIA del pliego de condiciones del presente proceso de selección. la entidad requiere lo siguiente:

> **8.1.18 EXPERIENCIA**
>
> Los proponentes deberán acreditar experiencia, con mínimo dos (02) y máximo cuatro (4) contratos de igual o similar característica al requerido para el presente proceso, celebrado y ejecutado con Instituciones públicas o privadas en donde se especifique el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes. Valor para el presente proceso el cual expresado en S.M.L.M.V. equivale a 206,08
>
> Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

Cuando la entidad hace referencia a "igual o similar" quiere decir que los proponentes pueden aportar experiencia en "adquisición de cableado" y no necesariamente en mantenimiento del centro de cableado como textualmente indica el objeto.

Solicitamos amablemente a la entidad indicar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité técnico y jurídico se permiten aclarar que se realizará una modificación en el pliego de condiciones definitivo, en el sentido de aclarar que la experiencia deberá acreditarse así:

Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones el proponente deberá anexar máximo cinco (05) contratos y/o certificaciones, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Mantenimiento y/o instalación y/o configuración de centros de cableado.

- Mantenimiento y/o instalación y/o configuración de cableado estructurado o fibra óptica para centros de datos.

Que la sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes. Valor para el presente proceso el cual expresado en **S.M.L.M.V. equivale a 207,48**, los cuales serán verificados de acuerdo a la información reportada en el RUP.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR eyc ingenieros SAS

OBSERVACIÓN No: 1

Se requiere que la entidad detalle la distancia individual de cada uno de los enlaces

solicitados, con el fin de verificar la viabilidad técnica de los mismos.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité técnico estructurador se permite aclarar, que en la visita técnica programada para el martes 15 de abril de 2025 a las 9:00 am, se debe establecer por parte de los oferentes interesados, la cantidad de metros requerida en cada uno de los 10 centros de cableado objeto de instalación de la Fibra. Para aquellos que no asistan (teniendo en cuenta que la misma no es obligatoria), se informará a través de formulario cual es la cantidad mínima que deberá cubrir el contratista que resulte adjudicatario del proceso en mención. Aclarando que esta será una cantidad que podría variar, dependiendo de la forma en la que cada contratista tenga planeado para ejecutar las actividades que se requieren en este proceso.

OBSERVACIÓN No: 2

Se solicita a la entidad que, teniendo en cuenta que la solución requerida involucra tanto componentes pasivos como activos de la red de datos, exija una carta emitida por el fabricante de la fibra a instalar, en la cual se avale el diseño presentado. Esto permitirá contar con un respaldo directo del fabricante que garantice la funcionalidad de la solución propuesta, y a su vez, brindará a la entidad la garantía del óptimo funcionamiento de la red de datos.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que teniendo en cuenta que es importante garantizar la funcionalidad de los canales de fibra instalados y quien más que el fabricante para dar el aval, por lo que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como obligación especifica del contratista para el presente procesos, de la siguiente manera:

"Presentar carta emitida por el fabricante donde se avale el diseño de la instalación de la fibra objeto del contrato."

OBSERVACIÓN No: 3

El oferente debe estar certificado en instalación de redes cableadas por un fabricante de cable UTP. Este documento debe ser expedido por el fabricante con fecha no mayor a 30 días y dirigido a la entidad haciendo referencia al número al proceso al cual está aplicando.

Se solicita que la carta de respaldo del fabricante no solo se refiera al cableado UTP, sino que también incluya la fibra óptica a instalar. De esta manera, se garantiza que todos los componentes críticos de la solución cuenten con el aval técnico del fabricante correspondiente.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como requisito para el presente procesos, por lo cual se modificará el capítulo 9 **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE**

VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Numeral 2 de la siguiente manera:

> "El oferente debe estar certificado en instalación de redes cableadas por un fabricante de cable UTP y FIBRA ÓPTICA. Este documento debe ser expedido por el fabricante con fecha no mayor a 30 días y dirigido a la entidad haciendo referencia al número al proceso al cual está aplicando."

OBSERVACIÓN No: 4

El oferente deberá adjuntar dentro de su propuesta inicial carta del fabricante donde éste certifique que el interesado cuenta con personal idóneo certificado en nivel experto para la ejecución del contrato. Para esto deberá también adicionar a su propuesta inicial la hoja (s) de vida donde la entidad pueda acreditar que el personal que se encarga de la implementación del proyecto se encuentra certificado en la instalación de cableado estructurado; así mismo la hoja de vida deberá venir acompañada con la carta de compromiso firmada con el compromiso de ejecución del contrato con el Hospital. Adjuntar dentro de su propuesta mínimo ocho (8) hojas de vida que cumplan los requisitos anteriores y que permitan garantizar a la entidad que las actividades se ejecutarán 7 X 24 y en mínimo cuatro (4) meses.

Se solicita a la entidad que los requisitos relacionados con la certificación del personal, la carta del fabricante, las hojas de vida y los compromisos de ejecución sean exigidos únicamente al contratista adjudicatario, y no como parte de la propuesta inicial. Esto con el fin de no limitar la participación de los oferentes durante la etapa de presentación de propuestas y garantizar una mayor concurrencia en el proceso de selección.

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que No se acepta su observación teniendo en cuenta que la exigencia de estos requisitos, garantizará que las personas que realicen las actividades descritas en el presente proceso de contratación, es personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No: 5

Al oferente que dentro de su propuesta inicial se comprometa con la entidad a conectar y configurar los veinte (20) módulos SFP + de 10 GB marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad) conectados y configurados. Para obtener este puntaje el oferente deberá entregar carta de compromiso de un ingeniero certificado en la marca de los SFP comprometiéndose a configurar los módulos SFP suministrados.	100

Se solicita a la entidad que, adicional al requisito de contar con una carta de compromiso, se exija que el ingeniero que configure los módulos SFP esté certificado en la marca Fortinet, específicamente con las certificaciones *Certified Solution Specialist – Network Security* y/o *Certified Professional – Network Security*. Esto con el fin de asegurar que el personal encargado cuente con los conocimientos y competencias requeridas para la correcta configuración de los equipos Fortinet existentes en la red OT de la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION No. 5

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como requisito para el presente procesos, por lo cual se modificará el capítulo **10.1 PONDERACIÓN TPECNICA, ÍTEM 2** de la siguiente manera:

"Al oferente que dentro de su propuesta inicial se comprometa con la entidad a conectar y configurar los veinte (20) módulos SFP + de 10 GB marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad) conectados y configurados. Para obtener este puntaje el oferente deberá entregar carta de compromiso de un ingeniero, específicamente con las certificaciones Certified Solution Specialist – Network Security y/o Certified Professional – Network Security, comprometiéndose a configurar los módulos SFP suministrados".

OBSERVACIÓN No: 6

Se solicita a la entidad contemplar la inclusión del siguiente requerimiento dentro del proceso en curso:

"Con el fin de garantizar que el proponente esté alineado con prácticas responsables de sostenibilidad y comprometido con la reducción de la huella de carbono en la adecuación del centro de datos, el oferente deberá contar con una certificación vigente en Sistemas de Gestión Ambiental, en su versión más actualizada. Esta certificación acreditará que las actividades del proponente — incluyendo el desmantelamiento, transporte, disposición final de equipos y cableado, así como la instalación de nuevos elementos— se llevarán a cabo conforme a principios de sostenibilidad ambiental. Se deberá adjuntar a la propuesta una copia de la certificación expedida directamente al oferente por un ente certificador debidamente autorizado."

Justificación:

La incorporación de este requerimiento permite al proceso de contratación alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo una ejecución ambientalmente responsable. Además, garantiza que el contratista cuente con procesos estandarizados y auditados para la gestión de residuos tecnológicos y actividades asociadas, minimizando impactos negativos al medio ambiente. Esta medida también contribuye a fortalecer la imagen institucional de la entidad como promotora de prácticas sostenibles, en concordancia con políticas nacionales e internacionales de protección ambiental.

RESPUESTA OBSERVACION No. 6

El Comité técnico estructurador se permite manifestar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la exigencia de estos requisitos no está directamente relacionados con las actividades establecidas en el presente proceso de contratación.

OBSERVACIÓN No: 7

Se solicita a la entidad contemplar la inclusión del siguiente requerimiento

dentro del proceso en curso:

Se deberá acreditar que el proveedor cuenta con procesos estructurados y controlados para la planificación, ejecución, monitoreo y mejora continua de los servicios. Esto es fundamental para reducir el impacto en las operaciones, gestionar incidencias de manera efectiva y asegurar la continuidad del servicio durante la adecuación del centro de datos. Asimismo, se garantiza que los servicios tecnológicos —incluidos aquellos relacionados con dicha adecuación— se gestionen conforme a estándares internacionales que minimicen riesgos y optimicen el rendimiento a lo largo del proceso de migración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el prestador del servicio deberá contar con una certificación vigente en la norma de estándares internacionales del Sistema de Gestión de Servicios, en su versión más reciente, que cubra los procesos relacionados con seguridad y mesa de servicios. Se deberá adjuntar a la oferta una copia de dicha certificación, emitida por el ente certificador correspondiente directamente al oferente."

Justificación:

La exigencia de una certificación en Sistemas de Gestión de Servicios asegura que el proveedor adopta un enfoque sistemático, medible y consistente en la prestación de servicios tecnológicos. Esta norma internacional es clave para garantizar altos niveles de disponibilidad, calidad y seguridad en los servicios críticos, especialmente en proyectos sensibles como la adecuación de un centro de datos. Incluir este requisito contribuye a reducir el riesgo operativo, mejorar la gestión de incidentes y asegurar la continuidad del negocio de la entidad durante la ejecución del contrato. Además, promueve la selección de oferentes con capacidades demostrables y con un compromiso real con la mejora continua y la excelencia operativa.

RESPUESTA OBSERVACION No. 7

El comité técnico estructurador se permite manifestar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la exigencia de este requisito, está inmersa dentro de las funciones de control que debe realizar el supervisor para la correcta ejecución del contrato y en los tiempos establecidos.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR IT A LA MEDIDA SAS

OBSERVACIÓN No: 1

Se requiere que la entidad, considerando que la solución solicitada abarca tanto componentes pasivos como activos de la red de datos, exija una carta expedida por el fabricante de la fibra a instalar. En dicha carta, el fabricante debe avalar el diseño propuesto. Esto proporcionará un respaldo directo del fabricante que asegure la viabilidad de la solución planteada, al mismo tiempo que otorgará a la entidad la garantía de un desempeño adecuado de la red de datos.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que teniendo en cuenta que es importante garantizar la funcionalidad de los canales de fibra instalados y quien más que el fabricante para dar el aval, por lo que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como requisito para el presente procesos, de la siguiente manera:

"El oferente deberá adjuntar junto con la oferta, carta emitida por el fabricante donde avale el diseño de la instalación de la fibra presentado por el oferente."

OBSERVACIÓN No: 2

El oferente debe estar certificado en instalación de redes cableadas por un fabricante de cable UTP. Este documento debe ser expedido por el fabricante con fecha no mayor a 30 días y dirigido a la entidad haciendo referencia al número al proceso al cual está aplicando.

Se solicita que la carta de respaldo del fabricante no solo cubra el cableado UTP, sino que también incluya la fibra óptica a instalar. Así, se asegura que todos los componentes clave de la solución cuenten con la validación técnica del fabricante correspondiente

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como requisito para el presente procesos, por lo cual se modificará el capítulo 9 **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Numeral 2 de la siguiente manera:

"El oferente debe estar certificado en instalación de redes cableadas por un fabricante de cable UTP y FIBRA ÓPTICA. Este documento debe ser expedido por el fabricante con fecha no mayor a 30 días y dirigido a la entidad haciendo referencia al número al proceso al cual está aplicando."

OBSERVACIÓN No: 3

El oferente deberá adjuntar dentro de su propuesta inicial carta del fabricante donde éste certifique que el interesado cuenta con personal idóneo certificado en nivel experto para la ejecución del contrato. Para esto deberá también adicionar a su propuesta inicial la hoja (s) de vida donde la entidad pueda acreditar que el personal que se encarga de la implementación del proyecto se encuentra certificado en la instalación de cableado estructurado; así mismo la hoja de vida deberá venir acompañada con la carta de compromiso firmada con el compromiso de ejecución del contrato con el Hospital. Adjuntar dentro de su propuesta mínimo ocho (8) hojas de vida que cumplan los requisitos anteriores y que permitan garantizar a la entidad que las actividades se ejecutarán 7 X 24 y en mínimo cuatro (4) meses.

Se solicita que la entidad exija los requisitos relacionados con la certificación del personal, la carta del fabricante, las hojas de vida y los compromisos de ejecución únicamente al contratista adjudicatario, y no como parte de la propuesta inicial. Esto tiene como objetivo evitar restricciones en la participación de los oferentes durante la fase de presentación de propuestas y promover una mayor concurrencia en el proceso de selección.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que No se acepta su observación teniendo en cuenta que la exigencia de estos requisitos, garantizará que las personas que realicen las actividades descritas en el presente proceso de contratación, es personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No: 4

Al oferente que dentro de su propuesta inicial se comprometa con la entidad a conectar y configurar los veinte (20) módulos SFP + de 10 GB marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad) conectados y configurados. Para obtener este puntaje el oferente deberá entregar carta de compromiso de un ingeniero certificado en la marca de los SFP comprometiéndose a configurar los módulos SFP suministrados.	100

Se solicita a la entidad que, adicional al requisito de contar con una carta de compromiso, se exija que el ingeniero que configure los módulos SFP esté certificado en la marca Fortinet, específicamente con las certificaciones *Certified Solution Specialist – Network Security* y/o *Certified Professional – Network Security*. Esto con el fin de asegurar que el personal encargado cuente con los conocimientos y competencias requeridas para la correcta configuración de los equipos Fortinet existentes en la red OT de la entidad

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como requisito para el presente procesos, por lo cual se modificará el capítulo **10.1 PONDERACIÓN TPECNICA, ÍTEM 2** de la siguiente manera:

"Al oferente que dentro de su propuesta inicial se comprometa con la entidad a conectar y configurar los veinte (20) módulos SFP + de 10 GB marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad) conectados y configurados. Para obtener este puntaje el oferente deberá entregar carta de compromiso de un ingeniero, específicamente con las certificaciones Certified Solution Specialist – Network Security y/o Certified Professional – Network Security, comprometiéndose a configurar los módulos SFP suministrados".

OBSERVACIÓN No: 5

Se solicita a la entidad contemplar la inclusión del siguiente requerimiento dentro del proceso en curso:

"Con el fin de garantizar que el proponente esté alineado con prácticas responsables de sostenibilidad y comprometido con la reducción de la huella de carbono en la adecuación del centro de datos, el oferente deberá contar con una certificación vigente en Sistemas de Gestión Ambiental, en su versión más actualizada. Esta certificación acreditará que las actividades del proponente —

incluyendo el desmantelamiento, transporte, disposición final de equipos y cableado, así como la instalación de nuevos elementos— se llevarán a cabo conforme a principios de sostenibilidad ambiental. Se deberá adjuntar a la propuesta una copia de la certificación expedida directamente al oferente por un ente certificador debidamente autorizado."

Justificación:

La inclusión de este requisito asegura que el proceso de contratación esté alineado con los objetivos de desarrollo sostenible, favoreciendo una ejecución que respete el medio ambiente. Además, garantiza que el contratista implemente procesos estandarizados y auditados para la gestión de residuos tecnológicos y actividades relacionadas, reduciendo así los impactos negativos sobre el entorno. Esta medida también refuerza la imagen institucional de la entidad como promotora de prácticas sostenibles, en consonancia con las políticas nacionales e internacionales de protección ambiental.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5

El comité técnico estructurador se permite manifestar, que su observación será tenida en cuenta y se incluirá en el Estudio Previo como requisito para el presente procesos, por lo cual se modificará el capítulo **10.1 PONDERACIÓN TPECNICA, ÍTEM 2** de la siguiente manera:

"Al oferente que dentro de su propuesta inicial se comprometa con la entidad a conectar y configurar los veinte (20) módulos SFP + de 10 GB marca Fortinet (equipos de la red OT que actualmente tiene la entidad) conectados y configurados. Para obtener este puntaje el oferente deberá entregar carta de compromiso de un ingeniero, específicamente con las certificaciones Certified Solution Specialist – Network Security y/o Certified Professional – Network Security, comprometiéndose a configurar los módulos SFP suministrados".

OBSERVACIÓN No: 6

Se solicita a la entidad contemplar la inclusión del siguiente requerimiento dentro del proceso en curso:

Se deberá acreditar que el proveedor cuenta con procesos estructurados y controlados para la planificación, ejecución, monitoreo y mejora continua de los servicios. Esto es fundamental para reducir el impacto en las operaciones, gestionar incidencias de manera efectiva y asegurar la continuidad del servicio durante la adecuación del centro de datos. Asimismo, se garantiza que los servicios tecnológicos —incluidos aquellos relacionados con dicha adecuación— se gestionen conforme a estándares internacionales que minimicen riesgos y optimicen el rendimiento a lo largo del proceso de migración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el prestador del servicio deberá contar con una certificación vigente en la norma de estándares internacionales del Sistema de Gestión de Servicios, en su versión más reciente, que cubra los procesos relacionados con seguridad y mesa de servicios. Se deberá adjuntar a la oferta una copia de dicha

certificación, emitida por el ente certificador correspondiente directamente al oferente."

Justificación:

La exigencia de una certificación en Sistemas de Gestión de Servicios asegura que el proveedor adopta un enfoque sistemático, medible y consistente en la prestación de servicios tecnológicos. Esta norma internacional es clave para garantizar altos niveles de disponibilidad, calidad y seguridad en los servicios críticos, especialmente en proyectos sensibles como la adecuación de un centro de datos. Incluir este requisito contribuye a reducir el riesgo operativo, mejorar la gestión de incidentes y asegurar la continuidad del negocio de la entidad durante la ejecución del contrato. Además, promueve la selección de oferentes con capacidades demostrables y con un compromiso real con la mejora continua y la excelencia operativa.

RESPUESTA OBSERVACION No. 6

El comité técnico estructurador se permite manifestar que No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la exigencia de este requisito, está inmersa dentro de las funciones de control que debe realizar el supervisor para la correcta ejecución del contrato y en los tiempos establecidos.

Proyectó:

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Ing. Samanda Quintana Martínez	Jefe de Unidad de Informática	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Hernán Cortés Cumaco	TS. Unidad de Informática	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado- Área Gestión Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	Ramón Bueno Gómez	PD - Área Gestión Contratos	